



ayuntamiento de
AYAMONTE

OBRAS
Y SERVICIOS

Plaza de la Laguna 1
Ayamonte. 21400 Huelva
(+34) 959 470 342
(+34) 959 470 342
info@ayamonte.es
www.ayamonte.es

BANDO MUNICIPAL

Asunto: Recordatorio sobre la prohibición de utilización de veneno en la vía pública para matar animales

Estimados vecinas/os:

Teniendo conocimiento de las últimas denuncias presentadas que ponen de manifiesto, supuestos casos de envenenamiento en la vía pública que han afectado principalmente a gatos callejeros, se recuerda la prohibición de usar veneno en la vía pública tanto por maltrato animal como por posibles intoxicaciones y delito contra la salud pública.

El hecho de envenenar a un perro o gato, independientemente de quién sea su propietario, está castigado por el Código Penal con una pena de dos años de prisión, a la que en su caso se sumará la responsabilidad civil consistente en el pago de los animales envenenados y/o gastos de curación, así como las correspondientes costas.

Y es aún más grave la colocación de cebos envenenados en entornos urbanos, si consideramos el riesgo añadido que supone para los seres humanos, pudiéndose generar un delito contra la salud pública.

Es de vital importancia que los ciudadanos o asociaciones que sean conocedores de la colocación de algún tipo de veneno lo pongan en conocimiento de las autoridades.

La colocación de cebos envenenados en parques y lugares públicos es, en definitiva, una práctica cruel, cobarde e indiscriminada que representa un peligro para el medio ambiente, los animales domésticos, los urbanos silvestres libres, y los humanos. Una práctica que está prohibida por la legislación y la normativa autonómica y europea, y que, a través del art. 336 Código Penal está tipificada como delito público.

Desde esta Alcaldía se confía en la concienciación ciudadana y en el cumplimiento del presente bando en beneficio de la sociedad ayamontina evitando de esta forma el ejercicio de la potestad sancionadora de la administración pública, según lo establecido en Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de animales de compañía.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, en Ayamonte, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Natalia María Santos Mena.

